San Pedro de Ycuamandyyú, 23 de mayo de 2023

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Me dirijo a usted con referencia al Llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA - LCO Nº 05/23 – CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO SEDE SAN ESTANISLAO ID Nº 430622"**

Visto que se han presentado 2 (dos) oferentes al Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, por lo que el Comité de Evaluación, conforme a lo mencionado en el **Decreto Nº 2992/19, Art. 63. Método de Evaluación, puntos 1,2,3 y 4.** Y que luego de realizar dichas verificaciones, la empresa que califico fue **Constructora Arquimez,** con **RUC 6082012-8**

Por tal se procedió a las notificaciones respectivamente, y, que si bien conocemos lo contemplado sobre los plazos establecido en la norma para la interposición del recurso de protesta, establecido en los **Art. 79, 80 y 81** de la **Ley 2051/03 no se ha cumplido con el plazo de la normativa**, y que conforme a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/20 Art 3 inc a,** donde al respecto **MENCIONAMOS**, que es de suma urgencia la contratación de una empresa encargada de la **"CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO SEDE SAN ESTANISLAO"** teniendo en cuenta que dichas obras a ser realizadas son de suma importancia ya que la actual sub sede asentada en la ciudad de San Estanislao perteneciente a la Institución Gubernamental necesita de inversiones con los cuales se lograra la revitalización del edificio, además del mejoramientos de las instalaciones que con el paso del tiempo se van deteriorando y necesita la realización de mejoras en la infraestructura. Además, que el Gobierno Departamental de San Pedro en su afán de brindar una mejor atención y mejorar la imagen a través de la innovación del edificio a los tiempos actuales, para tal efecto, debe aprovechar los recursos disponibles de la Institución, para lograr tan gran anhelo, por eso es importante la buena inversión, lo que se logrará además el buen ambiente Institucional

Que, en base a lo expuesto más arriba aclaramos los motivos por el cual se firmó el Contrato antes del plazo requerido y además debido a la naturaleza y urgencia institucional, la demora del mismo generaría un daño o perjuicio a la Institución

Esperando contar con la viabilidad del proceso, aprovecho la oportunidad para extenderle mis fraternos saludos.

Muy atentamente

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro